



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

165

Piura,

27 JUL 2016

VISTOS:

La Carta N° 003-2016/CC recepcionada con fecha 20.07.2016, la Carta N° 055-2016/GRP-440310-JBRS-ING de fecha 20.07.2016, el Informe N° 1363-2016/GRP-440310 del 25.07.2016, el Memorando N° 912-2016/GRP-440300 del 25.07.2016, el Informe N° 209-2016/GRP-440320-GECL del 26.07.2016 y el Informe N° 782-2016/GRP-440320 del 26.07.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. JORGE CHÁVEZ (ENTRE EL COMPLEJO EDUCATIVO BERNAL HASTA TROCHA CARROZABLE EN CARRETERA PANAMERICANA, 525 MT APROX) Y LA CALLE TÚPAC AMARU CUADRA 5 (125 MT APROX) SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20.05.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO CUTERVO suscribieron el Contrato N° 073-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. JORGE CHÁVEZ (ENTRE EL COMPLEJO EDUCATIVO BERNAL HASTA TROCHA CARROZABLE EN CARRETERA PANAMERICANA, 525 MT APROX) Y LA CALLE TÚPAC AMARU CUADRA 5 (125 MT APROX) SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 01-2016/GRP-GGR-GRI (Segunda Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 13-2015/GRP-GGR-GRI, sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.200,175.26 (Doscientos Mil Ciento Setenta y Cinco con 26/100 Soles) y con un plazo contractual de 30 días calendario.

Que, con Carta N° 003-2016/CC (HRYC N° 35168) recepcionada con fecha 20.07.2016, el Representante Común de CONSORCIO CUTERVO señala que la actividad ya se encuentra concluida por lo que solicita que en aplicación del artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se proceda a la designación del Comité de Recepción dentro de los plazos de ley para llevar a cabo la recepción de la actividad. Adjunta copia de los Asientos N° 33, 34 y 35 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Carta N° 055-2016/GRP-440310-JBRS-ING, de fecha 20.07.2016, el Supervisor de la Actividad, Ing. Juan Benjamín Ríos Silva, manifiesta que se ha concluido con la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. JORGE CHÁVEZ (ENTRE EL COMPLEJO EDUCATIVO BERNAL HASTA TROCHA CARROZABLE EN CARRETERA PANAMERICANA, 525 MT APROX) Y LA CALLE TÚPAC AMARU CUADRA 5 (125 MT APROX) SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por lo que solicita se designe el Comité de Recepción correspondiente y se solicite al Contratista el Informe Final y los planos de replanteo final previos a dicho acto.

Que, mediante Informe N° 1363-2016/GRP-440310 de fecha 25.07.2016, el Director de Obras comunica al Director General de Construcciones que el Ing. Juan Benjamín Ríos Silva, Supervisor de la Actividad, mediante Carta N° 055-2016/GRP-440310-JBRS-ING ha dado cuenta de la culminación de la misma conforme al Asiento N° 35 del Cuaderno de Servicio, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Décima del Contrato N° 073-2016, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN
Ing. JUAN BENJAMÍN RÍOS SILVA

CIP N° 20445 Presidente
CIP N° 48210 Miembro
CEPT N° 209 Miembro
CIP N° 26516 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ
Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ

CIP N° 30687 Presidente
CIP N° 56208 Miembro
CIP N° 43747 Miembro



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

165 Piura, 27 JUL 2016

Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA

CIP N° 27937 Miembro

Que, mediante Memorando N° 912-2016/GRP-440300 del 25.07.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. JORGE CHÁVEZ (ENTRE EL COMPLEJO EDUCATIVO BERNAL HASTA TROCHA CARROZABLE EN CARRETERA PANAMERICANA, 525 MT APROX) Y LA CALLE TÚPAC AMARU CUADRA 5 (125 MT APROX) SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 209-2016/GRP-440320-GECL de fecha 26.07.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. JORGE CHÁVEZ (ENTRE EL COMPLEJO EDUCATIVO BERNAL HASTA TROCHA CARROZABLE EN CARRETERA PANAMERICANA, 525 MT APROX) Y LA CALLE TÚPAC AMARU CUADRA 5 (125 MT APROX) SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios".

Que, mediante Informe N° 782-2016/GRP-440320 del 26.07.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA AV. JORGE CHÁVEZ (ENTRE EL COMPLEJO EDUCATIVO BERNAL HASTA TROCHA CARROZABLE EN CARRETERA PANAMERICANA, 525 MT APROX) Y LA CALLE TÚPAC AMARU CUADRA 5 (125 MT APROX) SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. JORGE CHÁVEZ (ENTRE EL COMPLEJO EDUCATIVO BERNAL HASTA TROCHA CARROZABLE EN CARRETERA PANAMERICANA, 525 MT APROX) Y LA CALLE TÚPAC AMARU CUADRA 5 (125 MT APROX) SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. JUAN BENJAMÍN RÍOS SILVA	CIP N° 26516	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
---	--------------	------------



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

165

Piura, 27 JUL 2016

Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA

CIP N° 56208 Miembro
CIP N° 43747 Miembro
CIP N° 27937 Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CUTERVO en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mz. C, Lt. 37, ENACE I ETAPA- 26 de Octubre – Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
Ing. MARTIN ENRIQUE SAAVEDRA MORE
Director General